



PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE
DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DESCENTRALIZADOS

PEDD-2021

SISTEMA DE EVALUACIÓN (SDE)

SISTEMA DE EVALUACIÓN PEDD-2021
FORMATO SDE

ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA COMPROBACIÓN DEL RUBRO
1. DOCENCIA	200		
1.1 PROMOCIÓN DEL APRENDIZAJE	80		
1.1.1 Asignaturas diferentes por año del plan de estudios a nivel licenciatura autorizados por el TecNM. <div style="text-align: right;">5 puntos por asignatura</div>	30		<ul style="list-style-type: none"> Formato de estructura educativa del docente legible (Formato FED), de no ser así no se contabilizarán los puntos. Este formato solo será válido si el desglose de carga académica coincide con los concentrados de número de horas, nivel de la materia, modalidad y programa, frente a grupo por semestre*. <p>No se consideran como horas frente a grupo las actividades de: tutoría, asesorías, residencias profesionales y todas aquellas que formen parte de las actividades complementarias.</p>
1.1.2 Horas frente a grupo por concepto de impartición de asignaturas del plan de estudios escolarizado a nivel licenciatura autorizados por el TecNM. <div style="text-align: right;">Usar fórmula (1)</div>	80		<ul style="list-style-type: none"> Formato de estructura educativa del docente legible (Formato FED), de no ser así no se contabilizarán los puntos. Este formato solo será válido si el desglose de carga académica coincide con los concentrados de número de horas frente a grupo por semestre*. Oficios de autorización de la Dirección General del Tecnológico Nacional de México (TecNM) dirigido al Director del ITD, de los programas educativos de licenciatura en modalidad escolarizada, en los que el docente imparte horas frente a grupo. <p>No se consideran como horas frente a grupos las actividades de: tutoría, asesorías, residencias profesionales y todas aquellas que formen parte de las actividades complementarias.</p>
1.1.3 Horas frente a grupo por concepto de impartición de asignaturas del plan de estudios no escolarizado a distancia y mixta, a nivel licenciatura autorizados por el TecNM. <div style="text-align: right;">Usar fórmula (1)</div>	80		<ul style="list-style-type: none"> Formato de estructura educativa del docente legible (Formato FED), de no ser así no se contabilizarán los puntos. Este formato solo será válido si el desglose de carga académica coincide con los concentrados de número de horas frente a grupo por semestre*. Oficios de autorización de la Dirección General del Tecnológico Nacional de México (TecNM) dirigido al Director del ITD, de los programas educativos de educación a distancia, en los que el docente imparte horas frente a grupo. <p>No se consideran como horas frente a grupos las actividades de: tutoría, asesorías, residencias profesionales y todas aquellas que formen parte de las actividades complementarias.</p>

SISTEMA DE EVALUACIÓN PEDD-2021
FORMATO SDE

1.1.4	<p>Impartir asignaturas en posgrados autorizados por el TecNM.</p> <p style="text-align: right;">10 puntos por asignatura</p>	30	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de estructura educativa del docente legible (Formato FED), de no ser así no se contabilizarán los puntos. Este formato solo será válido si el desglose de carga académica coincide con los concentrados de número de horas frente a grupo por semestre* • Oficios de autorización de la Dirección General del Tecnológico Nacional de México (TecNM) dirigido al Director del ITD, de los programas educativos de posgrado, en los que el docente imparte horas frente a grupo. <p>No se consideran como horas frente a grupos las actividades de: tutoría, asesorías, residencias profesionales y todas aquellas que formen parte de las actividades complementarias.</p>
-------	---	----	---

(1)

$$\text{Total de puntos} = \frac{\text{No. total de horas reales impartidas frente a grupo, en el año a evaluar **}}{\text{No. total de horas asignadas con nombramiento o contrato, en el año a evaluar ***}} \times 80$$

(*) La legibilidad del formato es responsabilidad absoluta del profesorado aspirante.

(**) Horas-semana-mes de los 2 semestres del 2020.

(***) Deberá considerarse al personal docente con el 100% de la carga reglamentaria de acuerdo con el nombramiento o contrato de la plaza que ostente.

SISTEMA DE EVALUACIÓN PEDD-2021
FORMATO SDE

ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA COMPROBACIÓN DEL RUBRO
1.2 APOYO A LA DOCENCIA	130		
1.2.1 Elaboración de material didáctico	70		
1.2.1.1 Elaboración de manuales de prácticas (relacionados al proceso de enseñanza-aprendizaje exclusivamente para asignaturas que impliquen el uso de laboratorios). 5 puntos por manual (un manual sólo puede ser realizado por una persona)	10		<ul style="list-style-type: none"> • Portada con fecha de elaboración dentro del periodo a evaluar e índice del manual. • Constancia emitida por el jefe de división o equivalente, que contenga la materia, número de prácticas y el periodo de aplicación.
1.2.1.2 Participación en el diseño y desarrollo de un curso para educación a distancia a invitación de la Dirección General del TecNM. 30 puntos	30		<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de invitación del TecNM. • Constancia de participación expedida por el TecNM con fecha dentro del periodo a evaluar.
1.2.1.3 Diseño y desarrollo de un curso en línea para la plataforma oficial del TecNM. 15 puntos por curso	30		<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de participación expedida por el TecNM con fecha dentro del periodo a evaluar. • Incluir en la sección de los comentarios del sistema informático el enlace al curso.
1.2.2 Asesorías	80		
1.2.2.1 Asesoría a estudiantes en asignaturas de planes de estudio autorizados por el TecNM y que sean distintas a las materias que imparte en el semestre de la asesoría o en talleres impartidos afines a los programas de estudio, con una duración mínima de 20 horas y grupo con mínimo de 5 estudiantes. 10 puntos por grupo atendido	30		<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de cumplimiento firmada y sellada por la Jefatura de División correspondiente donde se indiquen los talleres impartidos o las asesorías realizadas indicando la asignatura, grupo, fecha, cantidad de horas y nombre de los estudiantes atendidos. (Presentar una constancia por semestre, de no presentarse de manera semestral no se le asignarán los puntos)
1.2.2.2 Asesoría a estudiantes en residencias profesionales. 5 puntos por proyecto Con fecha de terminación dentro del periodo a evaluar.	50		<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de cumplimiento firmada y sellada por la Jefatura de División correspondiente, que incluya el nombre de los proyectos, estudiantes en cada proyecto y la fecha de inicio y terminación de la asesoría. (Presentar una constancia por semestre, de no presentarse de manera semestral no se le asignarán los puntos)

SISTEMA DE EVALUACIÓN PEDD-2021
FORMATO SDE

<p>1.2.2.3 Tutorías a estudiantes (dentro del Programa Institucional de Tutorías)</p> <p style="text-align: center;">Tutoría grupal con al menos 15 horas.</p> <p>15 puntos por grupo asignado con % de deserción menor o igual a 15%. El porcentaje de deserción no se considera en el primer y segundo semestre.</p> <p>Nota: Para la convocatoria 2021, no se considera el porcentaje de deserción.</p>	30		<ul style="list-style-type: none"> Constancia de cumplimiento de las actividades emitida por parte de la Coordinación de Tutorías firmada y sellada, validada por la Subdirección Académica o su equivalente y con el Vo. Bo. del Departamento de Servicios Escolares, de no existir la Coordinación de Tutorías, la constancia se emitirá por el Departamento de Desarrollo académico, en el que indique las horas asignadas, número de tutorados, así como el programa académico al que corresponde, grupo y semestre, adicionalmente deberá indicar el % de deserción del grupo tutorado. (Presentar una constancia por semestre, de no presentarse semestral no se le asignarán los puntos)
<p>1.2.2.4 Asesoría de estudiantes en Eventos Académicos de Nivel Superior.</p> <p>(Por ejemplo: Ciencias Básicas, Ciencia y Tecnología, Concursos estatales, entre otros).</p>	30		<ul style="list-style-type: none"> Oficio de asignación de la Jefatura de División correspondiente donde se indique nombre del proyecto y nombre de los estudiantes participantes. Constancia de participación de la institución organizadora.
<p>1.2.2.4.1 Local</p> <p>Máximo 2 asesores</p> <p style="text-align: right;">5 puntos por proyecto</p>			
<p>1.2.2.4.2 Estatal/Regional</p> <p>Máximo 2 asesores</p> <p style="text-align: right;">10 puntos por proyecto</p>			
<p>1.2.2.4.3 Nacional</p> <p>Máximo 2 asesores</p> <p style="text-align: right;">15 puntos por proyecto</p>			
<p>1.2.2.4.4 Internacional</p> <p>Máximo 2 asesores</p> <p style="text-align: right;">20 puntos por proyecto</p> <p>El puntaje se asignará con base en la etapa de participación más alta por proyecto, ejemplo: si en el Evento Nacional de Innovación Tecnológica se llegó hasta la etapa nacional, el puntaje solo se contabilizará en el rubro 1.2.2.4.3, no considerando las etapas local y estatal/regional.</p> <p>No podrá considerarse en más de un evento un mismo proyecto.</p> <p>No se consideran asesorías de proyectos finales de asignaturas.</p>			
<p>1.2.2.5 Impartir curso propedéutico (Licenciatura y Posgrado).</p> <p style="text-align: right;">10 puntos</p> <p>Se consideran aquellos cursos con duración mínima de 20 horas asignadas al Docente, no confundir con curso de inducción.</p>	10		<ul style="list-style-type: none"> Constancia de impartición del curso propedéutico, emitida por la Dirección Académica o su equivalente, que indique el nombre del docente, asignatura, programa académico, fecha de inicio, fecha de fin y horas asignadas.

ACTIVIDAD		PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA COMPROBACIÓN DEL RUBRO
1.3	ASESORÍA DE TITULACIÓN	90		
1.3.1	Asesoría para titulación integral en licenciatura en programas impartidos en la institución y autorizados por el TecNM. (Se considera la asesoría por proyecto, no por estudiante)	60		
1.3.1.1	Proyecto de Investigación y/o Desarrollo Tecnológico, Proyecto Integrador, Proyecto Productivo, Proyecto de Innovación Tecnológica, Proyecto de Emprendedurismo, Proyecto Integral de Educación Dual, Estancia, Tesis o Tesina. 20 puntos por proyecto desarrollado con obtención del título. Nota: No se considera la opción de reporte técnico de residencias, ni examen de egreso.	60		<ul style="list-style-type: none"> Oficio de asignación de la asesoría donde se mencione el tipo de proyecto de titulación integral realizado. Copia del acta de examen profesional donde el docente figure como presidente con fecha de expedición dentro del periodo a evaluar. Constancia de cumplimiento donde se mencione el tipo de proyecto de titulación integral, características del proyecto de titulación y la congruencia con el perfil del docente con base en los normativos, firmado por el Presidente de Academia y por el responsable del programa académico correspondiente (En caso de varios proyectos, concentrar en un solo documento).
1.3.2	Asesor o Asesora de tesis terminada, en programas de posgrado impartidos en la institución y autorizados por el TecNM.	60		<ul style="list-style-type: none"> Oficio de asignación de la asesoría donde se mencione el área de conocimiento del proyecto. Copia del acta de examen profesional, con fecha de expedición dentro del periodo a evaluar.
1.3.2.1	Especialización. 20 puntos			
1.3.2.2	Maestría o doctorado. 40 puntos			

ACTIVIDAD	PUNTAJACIÓN MÁXIMA	PUNTAJACIÓN OBTENIDA	
2. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	300		DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA COMPROBACIÓN DEL RUBRO
2.1 LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBRO Editado y publicado con registro ISBN que sea producto de investigación: Libros y capítulos de libros con más de 3 docentes de la misma institución se asignará el 50% de la puntuación de cada producto para cada participante. No se consideran libros publicados por la Editorial Académica Española, mediante algún sistema de auto-publicación o publicación por demanda.	100		
2.1.1 Libro producto de investigación o afín a los programas de estudio vigentes del TecNM o a las líneas de investigación registradas ante TecNM. (No compendios de congresos o memorias de congresos, aunque aparezcan con registro ISBN) 100 puntos Se asignarán 50% de puntos los próximos 2 años a partir de la fecha de su publicación. Nota: Los recopiladores o coordinadores no se consideran autores de la obra. Se debe evidenciar la autoría de al menos el 60% del libro entre autores de la misma institución.	100		<ul style="list-style-type: none"> • Registro de los derechos de autor emitido por INDAUTOR para editoriales nacionales o el organismo internacional equivalente. • Carta de cesión de derechos con fecha previa a la publicación. • Portada y contraportada. • Página(s) del libro donde se muestre: nombres de los autores, ISBN, la edición, la editorial y/o editores. • Página donde se indique los créditos a la institución • Copia de registro de la línea de investigación ante el Tecnológico Nacional de México (TecNM) a la cual aporta el libro, que esté vigente en el periodo a evaluar.
2.1.2 Capítulo de libro producto de investigación. (No compendios de congresos o memorias de congresos, aunque aparezcan con registro ISBN) 50 puntos	50		<ul style="list-style-type: none"> • Registro de los derechos de autor emitido por INDAUTOR para editoriales nacionales o el organismo internacional equivalente. • Carta de cesión de derechos con fecha previa a la publicación. • Portada y contraportada. • Página(s) de libro donde se muestre: ISBN, la edición, la editorial y/o editores. • Página del capítulo del libro donde se muestre nombres de los autores, los créditos a la institución y título del capítulo del libro. • Copia de registro de la línea de investigación ante el Tecnológico Nacional de México (TecNM) a la cual aporta el libro, que esté vigente en el periodo a evaluar.
2.1.3 Citas en libros de publicaciones del autor en el periodo de evaluación. 10 puntos por cita Nota: No se consideran las autocitas o citas cruzadas	30		<ul style="list-style-type: none"> • Evidencia de la búsqueda en las bases de datos donde se cita (por ejemplo, Citation Index o Google Académico) en el año de evaluación. • Página o portada de la obra citada donde se muestren créditos a la institución (Nombre de la Institución).

SISTEMA DE EVALUACIÓN PEDD-2021
FORMATO SDE

ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA COMPROBACIÓN DEL RUBRO
<p>2.2 ARTÍCULOS Artículos con más de 3 docentes de la misma institución se asignará el 50% de la puntuación de cada producto para cada participante.</p> <p>Incluir en la sección de comentarios del sistema PEDD si alguno de los autores es estudiante.</p>	150		
<p>2.2.1 Artículos de revistas que se encuentren en la base de datos de la JCR (Journal Citation Report), indexadas en el padrón de revistas CONACYT o en Emerging Sources Citation Index publicados en el periodo de evaluación.</p> <p style="text-align: right;">60 puntos por artículo</p> <p>Verificar en las páginas de internet donde con solo ingresar el ISSN se puede verificar si la revista se encuentra en la JCR.</p>	120		<ul style="list-style-type: none"> • Página(s) del artículo donde se muestre: el título del artículo, nombre de los autores, crédito a la institución, ISSN, nombre de la revista. Si el artículo se encuentra disponible para consulta en internet, indicar la página WEB (en el apartado de comentarios del sistema PEDD) y/o el DOI (Digital Object Identifier). • Documento donde se indique que la revista se encuentra en la base de datos de la JCR en el periodo de evaluar o cuando se envió a revisión.
<p>2.2.2 Artículos de revista indexada/arbitrada publicados en el periodo de evaluación</p> <p>(No compendios de congresos o memorias de congresos, aunque aparezcan con registro ISSN)</p> <p style="text-align: right;">25 puntos</p>	50		<ul style="list-style-type: none"> • Página(s) del artículo donde se muestre: el título del artículo, nombres de los autores, crédito a la institución, ISSN, nombre de la revista. Si el artículo se encuentra disponible para consulta en internet, indicar la página WEB (en el apartado de comentarios del sistema PEDD) y/o el DOI (Digital Object Identifier). • Documento comprobatorio de arbitraje (Ejemplo: Página de la revista donde se muestra el comité científico, técnico, revisor o arbitral, o carta de observaciones de los revisores, o documento emitido por el editor donde se indica que existe arbitraje, etc.) • Documento donde se indique el Índice de registro de la revista (Ejemplo: Google Scholar, Latindex, etc.)
<p>2.2.3 Artículos de revista de divulgación publicados en el periodo de evaluación.</p> <p style="text-align: right;">10 puntos</p>	40		<ul style="list-style-type: none"> • Página(s) del artículo donde se muestre: el título del artículo, nombres de los autores, crédito a la institución, ISSN, nombre de la revista. Si el artículo se encuentra disponible para consulta en internet, indicar la página WEB (en el apartado de comentarios del sistema PEDD) y/o el DOI (Digital Object Identifier).
<p>2.2.4 Artículos de congreso y/o simposium arbitrado en el periodo de evaluación.</p> <p style="text-align: right;">10 puntos</p>	20		<ul style="list-style-type: none"> • Página (s) del artículo donde se muestra el nombre del trabajo, los nombres de los autores, créditos a la institución, nombre del congreso donde se presenta. • Evidencia del arbitraje (Ejemplo: Información del congreso donde se muestra el comité científico, técnico o arbitral o carta de observaciones de los revisores o del editor donde se indica que existe arbitraje, etc.)
<p>2.2.5 Artículos de congreso y/o simposium no arbitrado.</p> <p style="text-align: right;">5 puntos</p>	10		<ul style="list-style-type: none"> • Página (s) del artículo donde se muestra el nombre del trabajo, los nombres de los autores, créditos a la institución, nombre del congreso donde se presenta.
<p>2.2.6 Citas en revistas de publicaciones del autor en el periodo de evaluación.</p> <p style="text-align: right;">10 puntos por cita</p> <p>Nota: No se consideran las autocitas o citas cruzadas.</p>	30		<ul style="list-style-type: none"> • Evidencia de la búsqueda en las bases de datos donde se cita (por ejemplo, Citation Index o Google Académico) en el año de evaluación. • Página o portada de la obra citada donde se muestren créditos a la institución. (Nombre de la Institución)

ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	
2.3 PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN Productos de investigación afines a las líneas de investigación con un máximo de 3 docentes de la misma institución. No se aplica para ningún producto desarrollado en proyectos de residencia profesional.	150		DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA COMPROBACIÓN DEL RUBRO
<p>2.3.1 Prototipo derivado de una investigación.</p> <p style="text-align: right;">40 puntos para el responsable del proyecto 20 puntos para colaboradores o asesores</p> <p>Notas: Siempre y cuando sea resultado de una investigación registrada en la institución y esté terminado y documentado.</p> <p>No aplica para desarrollo de software ni prácticas de materias.</p>	40		<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de registro de la línea de investigación en el TecNM. • Constancia de asignación de la Jefatura de División correspondiente. • Constancia del registro de la investigación de la que surge el prototipo, firmada y sellada por el Departamento de Investigación o su equivalente y con el Vo. Bo. de la Jefatura de División correspondiente donde se indique los nombres y roles de los participantes (responsable, colaborador, etc.) y el impacto del prototipo. • Ficha técnica con las siguientes características: nombre del prototipo, objetivo, participantes, evidencia fotográfica, descripción general donde se especifique su aplicación, fecha de inicio y terminación del prototipo con el Vo. Bo. del Departamento de Investigación o su equivalente y de la Jefatura de División correspondiente, firmada y sellada.
<p>2.3.2 Paquete tecnológico dirigido a empresas o dependencias producto de una investigación registrada.</p> <p style="text-align: right;">70 puntos responsable del proyecto 50 puntos colaboradores o asesores</p> <p>Un paquete tecnológico es la unión de dos o más componentes de hardware (prototipos) o softwares desarrollados por el docente para dar solución a un problema.</p> <p>Nota: No aplica a servicios tecnológicos (mantenimiento o instalación de equipo, asesoría, entre otros). Debe presentar evidencias de la utilidad del paquete No software embebido.</p>	70		<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de registro de la línea de investigación en el TecNM. • Constancia de asignación de la Jefatura de División correspondiente. • Constancia del registro de la investigación de la que surge el paquete tecnológico, firmada y sellada por el Departamento de Investigación o su equivalente y con el Vo. Bo. de la Jefatura de División correspondiente donde se indiquen los nombres y roles de los participantes (responsable, colaborador, etc.) • Ficha Técnica con las siguientes características: nombre del paquete tecnológico, objetivo, participantes, evidencia fotográfica, descripción general donde se especifique su aplicación, fecha de inicio y terminación del paquete tecnológico firmada y sellada por la Jefatura de División correspondiente, con el Vo. Bo. del Departamento de Investigación o su equivalente. • Carta de conformidad expedida por el organismo receptor donde se indique el impacto y el factor de mejora. • En caso de proyecto externo, constancia emitida por la Jefatura de Vinculación o su equivalente firmada y sellada, donde se especifique que existe un convenio específico con la dependencia, debe incluir vigencia, el objetivo y los entregables del convenio.

<p>2.3.3 Desarrollo de software producto de una investigación.</p> <p>50 puntos para el responsable del proyecto 30 puntos para colaboradores o asesores</p> <p>Nota: No se considera el software didáctico o para resolver necesidades de la Institución.</p>	<p>50</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de registro de la línea de investigación en el TecNM. • Oficio de asignación de la Jefatura de División correspondiente. • Constancia del registro de la investigación de la que surge el prototipo, firmada y sellada por el Departamento de Investigación o su equivalente y con el Vo. Bo. de la Jefatura de División correspondiente donde se indiquen los nombres y roles de los participantes (responsable, colaborador, etc.) <p>Ficha técnica con las siguientes características: nombre y objetivo del software, fecha de inicio y fin de la elaboración, evidencia gráfica con el Vo. Bo. del Departamento de Investigación o su equivalente y de la Jefatura de División correspondiente, firmada y sellada. Adicionalmente deberá hacerse constar que se entregaron manuales y código fuente.</p>
<p>2.3.4 Optimización de procesos industriales.</p> <p>25 puntos por proceso optimizado</p> <p>25 puntos para el responsable del proyecto 10 puntos para colaboradores o asesores</p> <p>Nota: Un proceso industrial es aquel que se encarga de obtener, transformar o transportar uno o varios productos primarios, también llamados materias primas.</p> <p>No aplica para desarrollo de software, prototipos, cursos o capacitaciones.</p>	<p>50</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de registro de la línea de investigación en el TecNM. • Constancia de asignación de la Jefatura correspondiente, firmada y sellada. • Constancia emitida por la Jefatura de Vinculación o su equivalente firmada y sellada, donde se especifique que existe un convenio específico con la empresa, debe incluir vigencia, el objetivo y los entregables del convenio. • Ficha técnica con las siguientes características: nombre del proceso, descripción del proceso a optimizar, participantes, evidencia gráfica, análisis comparativo de la optimización, fecha de inicio y terminación de la optimización con el Vo. Bo. del Departamento de Investigación o su equivalente y de la Jefatura de División correspondiente. • Carta de conformidad expedida por el organismo receptor, indicando la fecha de entrega dentro del periodo a evaluar donde se indique el grado de mejora logrado en el proceso.
<p>2.3.5 Prototipo para la industria por convenio, con instructivo de operación.</p> <p>50 puntos por prototipo</p> <p>50 puntos para el responsable del proyecto 30 puntos para colaboradores o asesores</p> <p>No aplica para desarrollo de software.</p>	<p>50</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de registro de la línea de investigación en el TecNM. • Oficio de asignación de la jefatura de División correspondiente firmada y sellada. • Constancia emitida por la jefatura de vinculación o su equivalente firmada y sellada donde se especifique que existe un convenio específico para el desarrollo del prototipo con la industria, debe incluir vigencia, el objetivo y los entregables del convenio. • Ficha técnica con las siguientes características: nombre del prototipo, objetivo, participantes, evidencia fotográfica, descripción general donde se especifique su aplicación, fecha de inicio y terminación del prototipo con el Vo. Bo. del Departamento de Investigación o su equivalente y de la Jefatura de División correspondiente. • Carta de conformidad de la empresa donde se especifique el cumplimiento con la entrega del prototipo dentro del periodo a evaluar.

SISTEMA DE EVALUACIÓN PEDD-2021
FORMATO SDE

ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA COMPROBACIÓN DEL RUBRO
2.4 DESARROLLO DE PROYECTOS	80		
<p>2.4.1 Proyectos con financiamiento.</p> <p>Puntos por mes por proyecto vigente: 5 puntos para el responsable del proyecto 3 puntos para colaboradores o asesores</p> <p>Ejemplo: Convocatorias TecNM, PRODEP, CONACYT y organismos nacionales e internacionales, entre otros.</p> <p>Proyectos con más de 5 docentes de la misma institución se asignarán el 50% de los puntos.</p>	60		<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria de los proyectos. • Convenio o acuerdo de colaboración. • Constancia expedida por el departamento de investigación o su equivalente firmada y sellada, donde se indique el monto otorgado, los nombres y roles de los participantes y su institución de adscripción, título del proyecto y porcentaje de avance del proyecto durante el año de evaluación. Cabe mencionar que el proyecto debe estar vigente en el periodo a evaluar.
<p>2.4.2 Proyectos internos.</p> <p>Puntos por proyecto: 10 puntos para el responsable del proyecto 5 puntos para colaboradores o asesores</p> <p>Proyectos con un máximo de 3 docentes de la misma institución.</p>	20		<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de registro de la línea de investigación en el TecNM. • Convocatoria interna para registro de proyectos de investigación expedida por el área correspondiente. • Constancia de registro de la investigación al interior del plantel por el departamento de investigación o su equivalente firmada y sellada, donde se indiquen los nombres de los participantes, título del proyecto, objetivo, descripción del proyecto y porcentaje de avance del proyecto durante el año de evaluación. Cabe mencionar que el proyecto debe estar vigente en el periodo a evaluar.

ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA COMPROBACIÓN DEL RUBRO
3. VINCULACIÓN	300		
3.1 VINCULACIÓN PARA EL APRENDIZAJE	60		
<p>3.1.1 Responsable de visitas o prácticas en empresa relacionadas con el programa académico.</p> <p style="text-align: center;">5 puntos por visita o práctica realizada</p> <p>Nota: Para la convocatoria 2021 se permiten las visitas virtuales, anexando la invitación de la empresa o la solicitud de la institución en lugar de la carta de presentación.</p>	20		<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de comisión del docente responsable con fecha de elaboración en el periodo a evaluar. • Carta de presentación con el acuse correspondiente de la empresa (sello o firma autorizada de la persona que los recibe) o centro donde se realizó la visita. • Reporte de resultados de la visita o práctica avalado por el Departamento de Vinculación o su equivalente, donde se especifique el objetivo incluyendo asignatura y temas que apoya.
<p>3.1.2 Realización de proyecto de desarrollo comunitario con duración de al menos 60 horas.</p> <p>Más de 3 docentes de la institución se asignará el 50% de los puntos.</p> <p>Entiéndase por proyecto de desarrollo comunitario aquellas actividades que resuelven un problema o necesidad colectiva de la comunidad en el área de influencia del tecnológico.</p>	10		<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de asignación con fecha de elaboración dentro del periodo a evaluar donde se mencionen todos los participantes. • Constancia donde se especifique que existe un convenio con la dependencia y que debe incluir vigencia, el objetivo, participantes, entregables del convenio, actividades y duración de estas; emitida por el Departamento de Vinculación o su equivalente (firmada y sellada) con el Vo. Bo. de la Jefatura de División correspondiente. • Constancia de terminación del proyecto firmada y sellada por la dependencia estatal, federal o empresa privada socialmente responsable para la que se elaboró el proyecto donde se enuncien los beneficios obtenidos y los nombres de los participantes.
<p>3.1.3 Participación en actividades de difusión de la ciencia y la tecnología convocados por externos.</p> <p style="text-align: center;">5 puntos por actividad y máximo dos docentes</p> <p>Nota: No aplica para actividades realizadas dentro del mismo tecnológico.</p>	10		<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de comisión con fecha de emisión dentro del periodo a evaluar. • Constancia de participación emitida por la institución organizadora con Vo. Bo. del Departamento de Vinculación o su equivalente.
<p>3.1.4 Estancia o estadía en Empresas, Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación, relacionada con su profesión o su función institucional.</p> <p>Una estancia a la vez. No aplica para estancia por estudios de posgrado, ni estancia de idiomas. Puede aplicar estancia de ECEST.</p> <p>Nota: Con fecha de terminación dentro del periodo a evaluar.</p> <p>Considerar lo establecido en el manual de estadías técnicas del TecNM para las estancias nacionales</p>	50		<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de la estancia correspondiente emitida por la institución receptora donde especifique periodo, horario y número de horas cumplidas. • Plan de trabajo de la estancia el cual debe contener: objetivo, justificación, metas, cronograma de actividades y aportación al programa académico, con el Vo. Bo. de la Dirección Académica o su equivalente.

SISTEMA DE EVALUACIÓN PEDD-2021
FORMATO SDE

3.1.4.1	Estancia o estadía Nacional con duración de 30 a 100 horas de trabajo. 10 puntos	20	<ul style="list-style-type: none"> Reporte final mencionando los productos académicos con el Vo.Bo. del Director Académico o su equivalente, firmada y sellada.
3.1.4.2	Estancia o estadía Nacional con duración mínima de 1 mes y al menos 160 horas de trabajo. 20 puntos	40	
3.1.4.3	Estancia o estadía internacional con duración mínima de 2 semanas. 20 puntos	40	
3.1.4.4	Estancia o estadía nacional o internacional con duración de 4 a 6 meses y al menos 500 horas de duración.	40	

ACTIVIDAD		PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA COMPROBACIÓN DEL RUBRO
3.2 EDUCACIÓN CONTINUA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS		130		
3.2.1	<p>Impartir cursos, diplomados y similares de formación o actualización concertados por la institución y dirigidos a empresa o instituciones de educación media superior o superior no pertenecientes al TecNM.</p> <p>Con duración mínima de 20 horas</p> <p style="text-align: right;">1 punto por hora</p>	40		<ul style="list-style-type: none"> Oficio de asignación por parte de la Jefatura de División correspondiente con fecha de elaboración dentro del periodo a evaluar. Constancia de participación por parte de la institución externa beneficiada con el Vo. Bo. del Departamento de Vinculación o su equivalente.
3.2.2	<p>Prestación de servicios tecnológicos externos a organizaciones del sector industrial, empresarial o educativo.</p> <p style="text-align: right;">10 puntos por servicio</p> <p>Se considera un servicio tecnológico el suministro, administración y operación de infraestructura y equipamiento tecnológico y sistemas de información. El servicio debe ser proporcionado directamente por el docente participante.</p> <p>Más de 3 docentes de la institución se asignará el 50% de los puntos.</p> <p>No se considerarán los trabajos de Servicio Social, ni de Residencia Profesional de los estudiantes asesorados.</p>	30		<ul style="list-style-type: none"> Oficio de asignación del docente por parte de la Jefatura de División correspondiente emitido durante el periodo a evaluar. Carta de solicitud del servicio de la organización a la institución con el acuse de recibido por el Departamento de Vinculación o su equivalente. Constancia de terminación satisfactoria del servicio emitida por la organización beneficiada, indicando nombre de los participantes, fecha de realización del servicio, beneficio y horas invertidas, con el Vo. Bo. del Departamento de Vinculación o su equivalente.
3.2.3	Asesoría en incubación de empresas	30		

SISTEMA DE EVALUACIÓN PEDD-2021
FORMATO SDE

<p>3.2.3.1 Proyecto pre-incubado.</p> <p style="text-align: right;">10 puntos por proyecto</p>	20		<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de cumplimiento de la asesoría con el nombre del proyecto, docente, periodo de asesoría y nombre de los estudiantes o personas externas involucradas, donde se especifique la entrega del plan de negocios expedida por el responsable de la incubadora asociada al TecNM.
<p>3.2.3.2 Proyecto incubado y en operación.</p> <p style="text-align: right;">20 puntos por proyecto</p> <p>De igual forma aplica si el profesor incubo su propia empresa.</p>	20		<ul style="list-style-type: none"> • Constancia firmada por la persona responsable de la incubadora de que la empresa está en operación. Debe especificarse que la incubadora está asociada al TecNM. • Constancia de asignación de la asesoría con el nombre del proyecto, docente, periodo de asesoría y nombre de los estudiantes o personas externas involucradas. • Acta constitutiva de la empresa con fecha en el periodo de evaluación.
<p>3.2.4 Propiedad intelectual No incluye el registro de signos distintivos.</p>	100		
<p>3.2.4.1 En caso de patente</p>	100		
<p>3.2.4.1.1 En etapa de revisión de fondo.</p>	50		<ul style="list-style-type: none"> • Resultado de examen de forma otorgada por el IMPI (emitida en el periodo a evaluar) donde se indique que ha pasado a la etapa de revisión de fondo y donde aparezca el nombre de la institución de adscripción o del TecNM; o convenio del tecnológico o TecNM con el titular de la patente.
<p>3.2.4.1.2 En caso de patente aceptada.</p> <p>Solo se considerará este punto un máximo de dos años consecutivos a partir de la aceptación.</p>	100		<ul style="list-style-type: none"> • Título de registro otorgado por el IMPI en el periodo a evaluar, donde aparezca el nombre de la institución de adscripción o del TecNM; o convenio del tecnológico o TecNM con el titular de la patente.
<p>3.2.4.2 En caso de modelo de utilidad o diseño industrial.</p>	50		<ul style="list-style-type: none"> • Título de registro otorgado por el IMPI en el periodo a evaluar, donde se muestren créditos a la institución.
<p>3.2.4.3 En caso de software con registro ante INDAUTOR o software desarrollado para la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados o TecNM.</p>	50		<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de registro emitido por INDAUTOR en el periodo a evaluar en la rama de programas de computación, donde aparezca el nombre del docente como autor y el tecnológico de adscripción o el TecNM como titular (con fundamento en la Ley Federal de Derechos de Autor); o constancia emitida en el periodo a evaluar por la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados o TecNM.
<p>3.2.4.4 En caso de textos educativos (manuales, antologías, monografías, entre otros) con registro de derechos de autor del docente que lo elaboró.</p> <p>Se considerarán los textos educativos elaborados y registrados por una sola persona.</p>	10		<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de registro emitido por INDAUTOR en el periodo a evaluar en la rama literaria, donde aparezca el nombre del docente como autor y el tecnológico de adscripción o el TecNM como titular (con fundamento en la Ley Federal de Derechos de Autor).

SISTEMA DE EVALUACIÓN PEDD-2021
FORMATO SDE

ACTIVIDAD		PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA COMPROBACIÓN DEL RUBRO
3.3	PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS DE VINCULACIÓN CON EL ENTORNO	100		
3.3.1	Miembro activo de organismos profesionales o empresariales externos nacionales e internacionales relacionados con su profesión y funciones institucionales. 10 puntos por asociación Membresía: Se le otorga a una persona que cumple con las condiciones y características que son requeridas para poseerla o ser parte del grupo que la ofrece. Dicha afiliación otorga la posibilidad de acceder a los beneficios que ofrecen los organismos.	20		<ul style="list-style-type: none"> Constancia de membresía del organismo donde aparezca el nombre del docente, cuya vigencia cubra al menos el 50% del período a evaluar. En caso de que la membresía no tenga vigencia, solo será válida en el año de expedición.
3.3.2	Miembro del Sistema Nacional de Investigadores	70		<ul style="list-style-type: none"> Constancia oficial del SNI vigente en el periodo a evaluar.
3.3.2.1	Candidato	40		
3.3.2.2	Nivel I	50		
3.3.2.3	Nivel II	60		
3.3.2.4	Nivel III	70		
3.3.3	Conferencias dictadas en eventos académicos, de calidad o de desarrollo compatibles con su profesión o función institucional (a nivel superior) no convocadas por la institución de adscripción Conferencias presentadas por más de 2 participantes se asigna el 50% de la puntuación. No aplica en evento de Academia Journals.	40		<ul style="list-style-type: none"> Oficio de comisión por la División Académica correspondiente emitido durante el periodo a evaluar. Constancia de participación como ponente, emitida por el comité organizador del evento con el Vo. Bo. del Departamento de Vinculación o su equivalente.
3.3.3.1	Evento Nacional por conferencia 10 puntos			
3.3.3.2	Evento Internacional por conferencia 20 puntos			
3.3.3.3	Presentación Nacional o Internacional en modalidad de poster o presentación virtual 10 puntos			
3.3.4	Cuerpos Académicos y Perfil Deseable	50		<ul style="list-style-type: none"> Constancia oficial emitida por PRODEP del registro del Cuerpo Académico. El docente debe ser miembro del Cuerpo Académico, no aplica para colaboradores. En caso de actualización, presentar la captura del sistema informático del PRODEP con el Vo. Bo. del RIP.
3.3.4.1	Participación en Cuerpo Académico en Formación 10 puntos			
3.3.4.2	Participación en Cuerpo Académico en Consolidación 20 puntos			
3.3.4.3	Participación en Cuerpo Académico Consolidado 30 puntos			

SISTEMA DE EVALUACIÓN PEDD-2021
FORMATO SDE

3.3.4.4 Perfil Deseable (PRODEP)	30 puntos			<ul style="list-style-type: none"> Constancia de perfil deseable de PRODEP.
Si expira la vigencia en el periodo a evaluar no se asigna puntaje.				

ACTIVIDAD	PUNTAJACIÓN MÁXIMA	PUNTAJACIÓN OBTENIDA	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA COMPROBACIÓN DEL RUBRO
3.4 TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	50		
3.4.1 Licenciamiento de la patente o del modelo de utilidad	50 puntos	50	<ul style="list-style-type: none"> Convenio de licenciamiento.

ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA COMPROBACIÓN DEL RUBRO
4. GESTIÓN ACADÉMICA	200		
4.1 COMISIONES ACADÉMICAS	100		
4.1.1 Participación como miembro en comités académicos	20		
4.1.1.1 Convocados por parte de TecNM o Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados. 10 puntos por comité Se consideran comisiones académicas las siguientes: Comisión de Evaluación Nacional del PEDD, comités de evaluación de proyectos, entre otros.	20		<ul style="list-style-type: none"> • Constancia del TecNM y/o constancia de DITD vigente en el periodo a evaluar.
4.1.1.2 Convocados por la institución o asociaciones académicas externas. 5 puntos por comité Se consideran comisiones académicas las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Comisiones académicas relacionadas con asociaciones académicas externas (ANUIES, ANFEI, CONACYT, CACEI, CONAIC, CACECA, entre otros) • Comités internos para cumplimiento de normas y certificaciones • Comités estatales de investigación • Comisión de Evaluación Local del PEDD Nota: No aplica para presidente o secretario de academia	20		<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de asociación externa o nombramiento otorgado por la Dirección General del plantel, vigente en el periodo a evaluar.
4.1.2 Coordinación o colaboración en eventos académicos, de calidad o de innovación dentro de la institución, con zona de influencia. No aplica en eventos sociales, recreativos, deportivos, religiosos, cívicos, festivos, ni presentación de proyectos finales de asignaturas.	20		
4.1.2.1 Local (Solo de la institución). 5 puntos por evento			<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de asignación. • Constancia de cumplimiento de la comisión expedida por la autoridad correspondiente. • Programa del evento donde aparezca el nombre del docente y su función de coordinación o colaboración.
4.1.2.2 Estatal (Local y al menos 2 instituciones del mismo estado). 10 puntos por evento			<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de asignación. • Constancia de cumplimiento de la comisión expedida por la autoridad correspondiente.
4.1.2.3 Nacional (Local y al menos una institución de 2 estados diferentes). 15 puntos por evento			

SISTEMA DE EVALUACIÓN PEDD-2021
FORMATO SDE

			<ul style="list-style-type: none"> Programa del evento donde aparezca el nombre del docente y su función de coordinación o colaboración.
4.1.2.4	Internacional (Local y al menos 3 organismos de diferentes países). 20 puntos por evento		<ul style="list-style-type: none"> Documento emitido por la Dirección General o su equivalente en la unidad académica organizadora, donde se plasme el objetivo, nombres y procedencia de las instituciones participantes.
4.1.3	Impartición de cursos de actualización, capacitación y diplomados para docentes dentro del TecNM.	50	
4.1.3.1	Por hora (Duración mínima de 20 horas). 0.5 puntos por hora	30	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de terminación satisfactoria del curso por la instancia correspondiente en cada tecnológico.
4.1.3.2	Por diplomado oficial del TecNM 10 puntos por módulo	50	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de facilitador emitida por el TecNM con fecha de emisión dentro del periodo a evaluar.
4.1.4	Participar como profesor(a) de educación a distancia dentro del Programa Nacional de Formación y Actualización Docente del TecNM.	20	<ul style="list-style-type: none"> Oficio de nombramiento emitido por el TecNM.
4.1.5	Participar como jurado en eventos académicos. No aplica en eventos sociales, recreativos, deportivos, cívicos o festivos, ni presentación de proyectos finales de asignaturas.	20	
4.1.5.1	Local por evento 5 puntos		<ul style="list-style-type: none"> Oficio de comisión para eventos externos o de asignación en el caso de eventos locales. Constancia de la institución organizadora con el Vo. Bo. del Departamento Académico correspondiente.
4.1.5.2	Estatal/Regional por evento 10 puntos		
4.1.5.3	Nacional por evento 15 puntos		
4.1.5.4	Internacional por evento 20 puntos		
4.1.6	Participación en comités para la evaluación de propuestas de proyectos de investigación, por ejemplo: PRODEP, CONACYT, comités internos de investigación y organismos estatales de investigación. No se consideran comités formados para proyectos de asignaturas.	20	
4.1.6.1	Local o regional 5 puntos		<ul style="list-style-type: none"> Carta invitación de la institución organizadora para comités externos o asignación para comités internos. Constancia de la institución organizadora con el Vo. Bo. del Jefe(a) de Departamento Académico correspondiente.
4.1.6.2	Estatal 10 puntos		
4.1.6.3	Nacional 15 puntos		
4.1.6.4	Internacional 20 puntos		
4.1.7	Participación en comités editoriales y comités revisores de publicaciones de divulgación científica y tecnológica arbitrada	50	

SISTEMA DE EVALUACIÓN PEDD-2021
FORMATO SDE

4.1.7.1	Estatal o Nacional	20 puntos			<ul style="list-style-type: none"> • Carta invitación de la revista o evidencia de participación en el comité de revisores. • Constancia de cumplimiento de la actividad.
4.1.7.2	Internacional	30 puntos			
4.1.8	Participación en auditorías (Gestión de calidad ISO 9001, ISO 14001, OHSAS, ISO 50001)		20		
4.1.8.1	Participación en auditoría interna en la institución	10 puntos			<ul style="list-style-type: none"> • Certificado que avale al docente para fungir como auditor interno o líder emitido por organismo externo (bajo la norma vigente). • Oficio de comisión para eventos externos o de asignación en el caso de eventos locales. Para el caso de docentes que funjan como auditores internos la asignación debe llevar el Vo. Bo. de la Dirección General. • Constancia de la institución auditada con la fecha en que se participó en la auditoría.
4.1.8.2	Participación en auditoría interna fuera de la institución	15 puntos			
4.1.8.3	Participación como líder en auditoría en la institución	15 puntos			
4.1.8.4	Participación como líder en auditoría fuera de la institución	20 puntos			

ACTIVIDAD		PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA COMPROBACIÓN DEL RUBRO
4.2 DESARROLLO CURRICULAR		60		
4.2.1	Participación en la elaboración de planes de estudio y/o seguimiento curricular a nivel nacional. 20 puntos	20		<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de participación del TecNM.
4.2.2	Desarrollo de Programas de Estudio por unidad de aprendizaje (únicamente los programas de los planes de estudio actualizados y en operación) de licenciatura y posgrado convocados por TecNM. No aplica para asignaturas del módulo de especialidad. 15 puntos	15		<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de participación del TecNM.
4.2.3	Colaborador en la elaboración de estudios de factibilidad para la apertura de una carrera a nivel licenciatura o posgrado. 20 puntos	20		<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de cumplimiento en el diseño y elaboración emitida por la Jefatura de División correspondiente con el Vo. Bo. de la Dirección Académica o su equivalente. • Oficio de entrega del estudio de factibilidad ante COEPES.
4.2.4	Colaborador en el diseño del módulo de Especialidad de una carrera a nivel licenciatura o posgrado. 20 puntos	20		<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de cumplimiento en el diseño y elaboración emitida por la Jefatura de División correspondiente con el Vo. Bo. de la Dirección Académica o su equivalente. • Oficio de autorización del registro de especialidad emitido por el TecNM durante el periodo a evaluar.

SISTEMA DE EVALUACIÓN PEDD-2021
FORMATO SDE

ACTIVIDAD	PUNTAJACIÓN MÁXIMA	PUNTAJACIÓN OBTENIDA	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA COMPROBACIÓN DEL RUBRO
4.3 CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN	50		
4.3.1 Trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipo especializado de laboratorios y equipo de cómputo con duración mínima de 40 horas. 5 puntos por actividad	10		<ul style="list-style-type: none"> Constancia emitida por la persona responsable del laboratorio al que se presta el servicio con el Vo. Bo. de la Jefatura de División correspondiente, que incluya duración y actividades realizadas. Constancia de asignación emitida por la Jefatura de División a la que está adscrita el docente.
4.3.2 Ensamble, instalación y montaje de maquinaria y equipo nuevo y especializado con duración mínima de 40 horas. Se excluye equipo de cómputo. 5 puntos por actividad	10		
4.3.3 Elaboración de software (con una duración mínima de 80hrs) con manuales del usuario y técnico para necesidades propias de la institución o comisiones otorgadas por el TecNM o la DITD. 40 puntos Nota: Solo 1 docente por software	40		<ul style="list-style-type: none"> Constancia del trabajo terminado emitida por el área solicitante con Vo. Bo. de la Jefatura de División correspondiente. La constancia deberá incluir: nombre del desarrollador, nombre del software, fecha de inicio y fin de la elaboración, duración en horas del desarrollo del software.
4.3.4 Gestión de recursos para el fortalecimiento o divulgación del programa educativo. 20 por proyecto	40		<ul style="list-style-type: none"> Convenio y/o acuerdo de colaboración. Convocatoria del fondo. Constancia emitida por la Dirección General o su equivalente donde se especifique los participantes en la gestión del recurso.
4.3.5 Certificaciones obtenidas por la institución vigentes en el periodo a evaluar.	15		
4.3.5.1 ISO 9001 Sistema de Gestión para la Calidad. 5 puntos			<ul style="list-style-type: none"> Certificado correspondiente emitido por el organismo certificador cuya vigencia cubra completamente el periodo de evaluación y a la fecha de la evaluación. (Si la vigencia no cubre todo el periodo a evaluar debe incluir además la constancia complementaria de la nueva certificación). Constancia de cumplimiento de cada norma describiendo las actividades realizadas por el docente para la obtención, seguimiento y conservación de las certificaciones de cada uno de los sistemas de gestión, emitida y firmada por el administrador de los sistemas de gestión.
4.3.5.2 ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental. 5 puntos			
4.3.5.3 OHSAS 18001 Seguridad y Salud en el Trabajo. 5 puntos			
4.3.5.4 ISO 50001 Sistema de Gestión de Energía. 5 puntos			
4.3.5.5 ISO 26001 Responsabilidad Social. 5 puntos			
4.3.6 Docente laborando en programa acreditado o PNPB. 20 puntos	20		<ul style="list-style-type: none"> Constancia de acreditación del Programa Académico acreditado o vigencia en el PNPB, al que está adscrito el docente que indique claramente la vigencia. En el caso de profesores adscritos al Departamento de Ciencias Básicas aplica la acreditación del programa donde tenga la mayor carga de asignaturas. (Si la vigencia no cubre todo el periodo a evaluar debe incluir además la constancia complementaria de la nueva acreditación)

SISTEMA DE EVALUACIÓN PEDD-2021
FORMATO SDE

ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA COMPROBACIÓN DEL RUBRO
4.4 OBRA EDITORIAL No se consideran libros publicados por la Editorial Académica Española, mediante algún sistema de auto-publicación o publicación por demanda.	50		
4.4.1 Reedición de libro con contenido afín a los programas vigentes del TecNM (Editado y Publicado, no se considera reimpresión). 30 por proyecto	30		<ul style="list-style-type: none"> • Página en donde se muestre año de publicación, donde mencione los créditos a la institución y el ISBN.
4.4.2 Traducción de libro Técnico-Científico afín a los programas vigentes del TecNM. (Editado y Publicado). 20 por proyecto	20		<ul style="list-style-type: none"> • Copia de la hoja de la obra publicada que contiene los créditos a la institución con el Vo. Bo. de la Jefatura de División correspondiente. • Oficio de autorización para traducción.

ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA COMPROBACIÓN DEL RUBRO
4.5 SUPERACIÓN DOCENTE Y PROFESIONAL	70		
4.5.1 Cursos de formación docente o actualización profesional (presencial o semipresencial) con duración mínima de 30 horas. 10 puntos por curso No considerar los cursos de posgrado, módulos de diplomados ni aquellos cursos dirigidos a los niveles media superior y básica. Únicamente se contabilizarán los cursos que no excedan de 8 horas diarias.	40		<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de la institución formadora con fecha de expedición en el periodo a evaluar.
4.5.2 Cursos de formación docente o actualización profesional en plataformas virtuales. 5 puntos por curso	40		<ul style="list-style-type: none"> • Constancia emitida por la plataforma formadora con fecha de expedición en el periodo a evaluar.
4.5.3 Diplomados afines a su formación profesional con constancia de acreditación (con duración mínima de 120 horas). 40 puntos No considerar los cursos de posgrado y diplomados dirigidos a los niveles media superior y básica. Únicamente se contabilizarán los diplomados que no excedan de 8 horas diarias.	40		<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de acreditación (no de participación, debe ser de acreditación) de la institución formadora con fecha expedición en el periodo a evaluar.
4.5.4 Diplomados de formación docente con constancia de acreditación (con duración mínima de 120 horas). 40 puntos No considerar los diplomados dirigidos a los niveles media superior y básica. Únicamente se contabilizarán los diplomados que no excedan de 8 horas diarias.	40		<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de acreditación (no de participación, debe ser de acreditación) de la institución formadora con fecha de expedición en el periodo a evaluar.

ACTIVIDAD	PUNTAJACIÓN MÁXIMA	PUNTAJACIÓN OBTENIDA	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA COMPROBACIÓN DEL RUBRO
4.6 NOMBRAMIENTOS DE APOYO A LA DOCENCIA EN EL PERIODO A EVALUAR	24		
4.6.1 Presidente de Academia, de Consejo o de Claustro Doctoral. 2 puntos por mes en función	24		<ul style="list-style-type: none"> Nombramiento que especifique el periodo de vigencia de acuerdo con el Lineamiento para Integración y Operación de las Academias o el Lineamiento para la operación de los estudios de posgrado en el Tecnológico Nacional de México. Constancia de cumplimiento del Plan de Trabajo de la Academia firmada por la Jefatura de División correspondiente y Vo. Bo. de Dirección Académica o su equivalente de acuerdo con la estructura autorizada en el ITD.
4.6.2 Secretario de Academia, de Consejo o de Claustro Doctoral. 1 punto por mes en función	12		

ACTIVIDAD	PUNTAJACIÓN MÁXIMA	PUNTAJACIÓN OBTENIDA	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA COMPROBACIÓN DEL RUBRO
4.7 FORMACIÓN PROFESIONAL (solo grado de estudios máximo) En el caso de títulos y cédulas colocar ambas caras de los documentos como comprobación.	150		
4.7.1 Estudios de posgrado	100		
4.7.1.1 Doctorado.	100		<ul style="list-style-type: none"> Título expedido por la institución (en caso de instituciones extranjeras o particulares, validado por la SEP). Cédula profesional otorgada por la SEP, emitida antes del periodo a evaluar.
4.7.1.2 Maestría.	80		<ul style="list-style-type: none"> Título expedido por la institución (en caso de instituciones extranjeras o particulares, validado por la SEP). Cédula profesional otorgada por la SEP, emitida antes del periodo a evaluar.
4.7.1.3 Especialización a nivel posgrado (duración mínima de 12 meses).	60		<ul style="list-style-type: none"> Título expedido por la institución (en caso de instituciones extranjeras o particulares, validado por la SEP). Cédula profesional otorgada por la SEP, emitida antes del periodo a evaluar.
4.7.2 Certificación externa de competencias relacionadas con su profesión o su función en la institución. 10 puntos por certificación Ejemplos: certificaciones de Microsoft, Oracle, CONOCER, Institutos Estatales de Capacitación y Adiestramientos para el Trabajo (CNC, equipo especializado de laboratorios, entre otros). La certificación debe ser otorgada por un organismo certificador. Notas: <ul style="list-style-type: none"> No aplica competencias que no sean afines a la institución. En caso de que la certificación no tenga vigencia o sea perpetua, solo será válida en el año de expedición. 	30		<ul style="list-style-type: none"> Constancia de certificación que indique clave o folio otorgado por el organismo certificador oficial, incluir en la sección de comentarios del sistema PEDD, la liga para que pueda ser validado. Constancia que avale el periodo de vigencia.